

PARANÁ, 12 DIC 2019

VISTO:

El expediente N° S01: 3225/2019 UADER_RECTORADO, referido al Convenio Marco de Cooperación Mutua y Deportivo con el Club Atlético Sarmiento de la Ciudad de Concepción de Uruguay Provincia de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio de UADER se tramita la firma del Convenio Marco de Cooperación Mutua y Convenio Deportivo entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos y el Club Atlético Sarmiento de la Ciudad de Concepción de Uruguay Provincia de Entre Ríos.-

Que ambas partes coinciden con los objetivos de promover el desarrollo de la investigación, la capacitación, la experimentación y la extensión como así también la realización de estudios, pasantías y en general toda actividad que tienda a la formación, perfeccionamiento y especialización de profesionales que contribuyan a una mejor calidad de vida, siendo ello factible a través de una complementación entre las partes asegurando el máximo aprovechamiento de los recursos humanos, infraestructura y equipamiento.-

Que el Convenio Deportivo, fija como objetivo las pautas para la utilización de las instalaciones de la cancha de Fútbol 5 del Club por parte de los estudiantes de Nivel Medio y Universitario de la UADER.-

Que a fs. 09 la Asesoría Letrada de la UADER considera lícito y acorde con los fines de la Institución expresamente previstos en el Artículo 2° y c.c del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Que a fs. 13 la Subsecretaría Económico Financiero observa que en ambos convenios no se especifican acciones y montos a erogar por parte de la Universidad, y en el Convenio Deportivo se menciona que los estudiantes están asegurados por el Instituto Autárquico Provincial del Seguro.-

Que de fs. 14 a 16 obra Convenio Marco de Cooperación Mutua entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos y el Club Atlético Sarmiento de la Ciudad de

G
C
J

Concepción de Uruguay Provincia de Entre Ríos, firmado a los 1 días del mes de abril del año 2019.-

Que de fs. 17 a 18 obra (Convenio Especifico) Convenio Deportivo entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos y el Club Atlético Sarmiento de la Ciudad de Concepción de Uruguay Provincia de Entre Ríos, firmado a los 1 días del mes de abril del año 2019.-

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 12 de diciembre de 2019, recomienda aprobar el Convenio Marco y Específico firmado con el Club Sarmiento de Concepción del Uruguay.-

Que este Consejo Superior en la decima reunión ordinaria llevada a cabo, el día 12 de diciembre de 2019 en la Facultad de Ciencia y Tecnología de esta Universidad en la Ciudad de Oro Verde Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación Mutua entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos y el Club Atlético Sarmiento de la Ciudad de Concepción de Uruguay Provincia de Entre Ríos, firmado a los 1 días del mes de abril del año 2019.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Deportivo entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos y el Club Atlético Sarmiento de la Ciudad de Concepción de Uruguay Provincia de Entre Ríos, firmado a los 1 días del mes de abril del año 2019.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Biológ. ANIBAL J. SATTLEY
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos